



En San Sebastián, a 7 de abril de 2011

*Comisión Nacional del Mercado de Valores*

*C/Miguel Angel, 11, primera planta  
28010 MADRID*

*Estimada* \_\_\_\_\_

*Como complemento de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, le hacemos llegar la Declaración de Responsabilidad sobre el contenido de las mismas, debidamente firmada por todos los Consejeros, así como una carta que explica los motivos de la no realización de Informe Anual de Gobierno Corporativo por parte de la Sociedad.*

*Atentamente,*

\_\_\_\_\_  
GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A.

\_\_\_\_\_  
*Amaya Inchaurregui García*

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO  
DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN A LOS EFECTOS DEL  
ARTÍCULO 8 DEL REAL DECRETO 1362/2007**

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Además, comunicamos que como sociedad emisora de Participaciones Preferentes, y a tenor de lo establecido en la norma 6.a de la Circular 1/2004 de 17 de marzo de la CNMV, Guipuzcoano Capital S.A. Sociedad Unipersonal se encuentra en la situación mencionada en dicha norma, por lo que no está obligada a realizar Informe Anual de Gobierno Corporativo. El socio único de Guipuzcoano Capital, S.A. es Banco Guipuzcoano, S.A., cuyo accionista único, a su vez, es Banco de Sabadell, S.A. En consecuencia, los derechos de voto de Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal corresponden en su totalidad, de manera indirecta, a Banco de Sabadell, S.A., que remitió el Informe Anual de Gobierno Corporativo con fecha 28 de enero 2011.

D. JAVIER LIZARRAGA GANZARAIN  
-Presidente del Consejo-

D. IÑAKI AZAOLA ONAINDÍA  
-Vocal-

D. ~~JAVIER DIAZ DE OTÁLORA URIARTE~~  
-Vocal-



**Guipuzcoano Capital, S.A. -  
Sociedad Unipersonal**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión del ejercicio 2010



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal

Hemos auditado las cuentas anuales de Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Alejandro Esnal  
Socio - Auditor de Cuentas

23 de marzo de 2011

**INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Miembro ejerciente.  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Año 2011 Nº 03/11/00666

**COPIA GRATUITA**

.....  
Este informe está sujeta a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre  
.....

**Guipuzcoano Capital, S.A.-  
Sociedad Unipersonal**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010  
e Informe de gestión del ejercicio 2010

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
	<b>Balances</b>	<b>1</b>
	Cuentas de pérdidas y ganancias	2
	Estados de cambios en el patrimonio neto	3
	Estados de flujos de efectivo	4
	Memoria	5
<b>1</b>	<b>Información general</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Bases de presentación de las cuentas anuales</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1159/2010</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Criterios contables</b>	<b>7</b>
	4.1 Activos financieros	7
	4.2 Patrimonio neto	9
	4.3 Pasivos financieros	10
	4.4 Impuestos corrientes y diferidos	10
	4.5 Provisiones y pasivos contingentes	11
	4.6 Reconocimiento de ingresos y gastos	11
	4.7 Transacciones entre partes vinculadas	12
<b>5</b>	<b>Gestión del riesgo financiero</b>	<b>12</b>
	5.1 Factores de riesgo financiero	12
	5.2 Estimación del valor razonable	14
<b>6</b>	<b>Análisis por categorías de instrumentos financieros</b>	<b>14</b>
<b>7</b>	<b>Inversiones financieras a largo plazo - Otros activos financieros</b>	<b>15</b>
<b>8</b>	<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>15</b>
<b>9</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>16</b>
<b>10</b>	<b>Deudas a largo plazo - Obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>16</b>
<b>11</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>18</b>
<b>12</b>	<b>Situación fiscal</b>	<b>18</b>
<b>13</b>	<b>Otras informaciones</b>	<b>19</b>
<b>14</b>	<b>Hechos posteriores</b>	<b>20</b>
<b>15</b>	<b>Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera</b>	<b>20</b>

**GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Expresados en Miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>		<b>56</b>	<b>56</b>
Inversiones financieras a largo plazo						
Otros activos financieros	7	100.000	100.000			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>777</b>	<b>586</b>		<b>721</b>	<b>530</b>
Periodificaciones a corto plazo	7	503	514			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	274	72	11	201	23
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>100.777</b>	<b>100.586</b>		<b>100.777</b>	<b>100.586</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>100.000</b>			<b>100.000</b>	<b>100.000</b>
Deudas a largo plazo						
Obligaciones y otros valores negociables	10	100.000				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>721</b>	<b>530</b>		<b>56</b>	<b>56</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	201				
Periodificaciones a corto plazo	10	520	72			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>100.777</b>	<b>100.586</b>		<b>100.777</b>	<b>100.586</b>
Capital					60	60
Reservas					-	-
Resultados de ejercicios anteriores					(4)	(4)
Resultado del ejercicio					-	-

## **GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

### **CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresadas en Miles de euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b><u>OPERACIONES CONTINUADAS</u></b>			
Otros gastos de explotación			
- Servicios exteriores		(11)	(14)
- Tributos		(2)	(10)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(13)</b>	<b>(24)</b>
Ingresos Financieros	7	4.399	1.384
Gastos Financieros	10	(4.386)	(1.360)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>13</b>	<b>24</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		-	-
Impuestos sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		-	-
<b><u>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u></b>			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		-	-



**GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
(Expresados en Miles de euros)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
(Expresados en Miles de euros)

	<u>Fondos propios</u>			<u>Total patrimonio neto</u>
	<u>Capital escriturado</u>	<u>Resultados de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	
Saldo inicial ejercicio 2009	60	(5)	1	56
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	1	(1)	-
<b>Saldo final al 31.12.2009</b>	<b>60</b>	<b>(4)</b>	<b>-</b>	<b>56</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31.12.2010</b>	<b>60</b>	<b>(4)</b>	<b>-</b>	<b>56</b>

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****(Expresados en Miles de euros)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-	-
Ajustes del resultado	-	-
Cambios en el capital corriente	202	(64)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
	<u>202</u>	<u>(64)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pagos por inversiones	-	50.000
Cobros por desinversiones	-	-
	<u>-</u>	<u>50.000</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	(50.000)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
	<u>-</u>	<u>(50.000)</u>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<u>202</u>	<u>(64)</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	72	136
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	274	72



**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**(Expresada en Miles de euros)**

**1. Información general**

Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 7 de noviembre de 2003 mediante escritura pública otorgada ante el notario de San Sebastián D. José M<sup>a</sup> Segura. Su domicilio social y fiscal está ubicado en San Sebastián.

Constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de Participaciones Preferentes con la garantía de Banco Guipuzcoano, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, conforme a la redacción dada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del Blanqueo de capitales.

Las Participaciones Preferentes que emita la Sociedad en el desarrollo de su objeto social no atribuirán a sus titulares derechos políticos, salvo en los supuestos excepcionales que se establezcan en las respectivas condiciones de emisión y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, conforme a la redacción dada por la Ley 19/2003 de 4 de julio.

La Sociedad está participada en un 100% por Banco Guipuzcoano, S.A., por lo que Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal pertenece al Grupo Financiero de dicho Banco junto con otras sociedades. Asimismo, desde el 24 de noviembre de 2010, Banco de Sabadell, S.A. posee el 100% de las acciones de Banco Guipuzcoano, S.A., de forma que, desde ese momento, la Sociedad está integrada adicionalmente en el Grupo Banco Sabadell.

Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal no cuenta con personal propio.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Aun cuando las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas, están pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones como consecuencia de dicha aprobación.

Los principios contables aplicados en la preparación de las presentes cuentas anuales son los que se encuentran recogidos en la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y resultados de la Sociedad.

No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la preparación de las presentes cuentas anuales.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

b) Agrupación de partidas

Los importes que configuran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada, presentándose los desgloses necesarios en las notas correspondientes de la memoria con el objeto de facilitar su comprensión.

**3. Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1159/2010**

El 24 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse prospectivamente en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (Disposición Transitoria Tercera).

Los cambios afectan a las siguientes normas:

- a) NRV 9ª Instrumentos financieros. Apartado 2.5.1 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) NRV 13ª Impuesto sobre beneficios. Apartados 2.2 Pasivos por impuesto diferidos, 2.3 Activos por impuesto diferido y 4 Gasto (Ingreso) por impuesto sobre beneficios.
- c) NRV 19ª Combinaciones de negocios.
- d) NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo.

Estos cambios no aplican a la Sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas anuales.

**Información comparativa de las cuentas anuales abreviadas 2010 como consecuencia del Real Decreto 1159/2010**

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la Sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la Sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas anuales.

**4. Criterios contables**

Los principios y criterios contables más significativos, aplicados en la formulación de las presentes cuentas anuales son los que se describen a continuación:

**4.1. Activos financieros**

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- e) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.



Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

#### **4.2. Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



#### **4.3. Pasivos financieros**

##### a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

##### b) Obligaciones y otros valores negociables

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este epígrafe del balance adjunto recoge las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad, las cuales son contabilizadas por su coste amortizado y cuyas características se describen en la Nota 10. Las remuneraciones sobre esas Participaciones Preferentes se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos financieros".

#### **4.4. Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

#### **4.5. Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

#### **4.6. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de sus actividades. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de activos financieros que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

**4.7. Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**5. Gestión del riesgo financiero**

**5.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Área de Servicios Corporativos Delegados del Banco Guipuzcoano que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras y los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos y las inversiones financieras están referenciadas al mismo índice, por lo que la Sociedad está cubierta ante el riesgo de tipo de interés. La política del Grupo al que pertenece la Sociedad (Nota 1) consiste en mantener las inversiones financieras a largo plazo con una remuneración suficiente que permita a la Sociedad proceder a las liquidaciones comprometidas en las fechas estipuladas con los tenedores de la emisión de Participaciones Preferentes.

b) Riesgo de crédito

La única institución financiera con la que la Sociedad asume riesgo de crédito es con Banco Guipuzcoano, S.A. (Nota 1). La Sociedad mantiene dos IPF-s contratadas en Banco Guipuzcoano, S.A., cuya rentabilidad le permite hacer frente a sus obligaciones de pago con los tenedores de sus emisiones de Participaciones Preferentes.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes.

La Sociedad realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las Participaciones Preferentes emitidas (Nota 10) y el efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 8) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el análisis de los activos y pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de los balances hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato:

	<u>Menos de un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Sin vencimiento asignado</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2010</b>					
<b><u>Activos</u></b>					
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	100.000
Periodificaciones a corto plazo	503	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	274	-	-	-	-
	<u>777</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>100.000</u>
<b><u>Pasivos</u></b>					
Deudas a largo plazo	-	-	-	-	100.000
Periodificaciones a corto plazo	520	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	201	-	-	-	-
	<u>721</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>100.000</u>
	<u>Menos de un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Sin vencimiento asignado</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>					
<b><u>Activos</u></b>					
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	100.000
Periodificaeiones a corto plazo	514	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	72	-	-	-	-
	<u>586</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>100.000</u>
<b><u>Pasivos</u></b>					
Deudas a largo plazo	-	-	-	-	100.000
Periodificaciones a corto plazo	507	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	23	-	-	-	-
	<u>530</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>100.000</u>

**5.2. Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Dado que los principales activos y pasivos financieros se encuentran vinculados al mismo tipo de referencia con similares diferenciales, se considera que no existen diferencias relevantes en el valor razonable entre los activos y pasivos financieros de la Sociedad.

**6. Análisis por categorías de instrumentos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros establecidos en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, es el siguiente:

	Miles de euros	
	<b>Inversiones financieras a largo plazo (Nota 7)</b>	
	<b>Otros activos financieros</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Préstamos y partidas a cobrar	100.000	100.000
	100.000	100.000

	Miles de euros	
	<b>Deudas a largo plazo (Nota 10)</b>	
	<b>Obligaciones y otros valores negociables</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Débitos y partidas a pagar	100.000	100.000
	100.000	100.000

Adicionalmente, los importes registrados en los epígrafes “Periodificaciones a corto plazo” del activo de los balances y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” y “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo de los balances, se registran por su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado, dado que su vencimiento es inferior a un año.



**7. Inversiones financieras a largo plazo - Otros activos financieros**

Este epígrafe incluye al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósito subordinado - Participaciones Preferentes Serie I	50.000	50.000
Depósito subordinado - Participaciones Preferentes Serie III	50.000	50.000
	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	100.000	50.000
Altas	-	50.000
Bajas	-	-
Saldo final	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este epígrafe de los balances refleja los depósitos subordinados en Banco Guipuzcoano, S.A., Accionista Único de la Sociedad. Estos depósitos tienen carácter perpetuo. No obstante, en caso de amortización anticipada de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad (Nota 10), previa autorización del Banco de España, se producirá igualmente la amortización anticipada de los depósitos subordinados.

Los depósitos han devengado en el ejercicio 2010 un tipo de interés que ha oscilado entre el 0,91% y el 8,12% anual (entre 0,97% y 8,12% en el ejercicio 2009). Los ingresos totales por intereses devengados en el ejercicio 2010 ascienden a 4.399 miles de euros (1.384 miles de euros en el ejercicio 2009) y figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. De este total, un importe de 503 miles de euros, corresponde a intereses devengados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y se encuentran registrados en el epígrafe "Activo corriente - Periodificaciones a corto plazo" del activo del balance adjunto (514 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Los dos depósitos subordinados están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el importe en libros de la inversión mantenida en Banco Guipuzcoano, S.A.

**8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" por importe de 274 y 72 miles de euros, respectivamente, corresponden al saldo mantenido en una cuenta corriente bancaria de libre disposición y remunerada a tipo de interés de mercado en Banco Guipuzcoano, S.A., Accionista Único de la Sociedad.

## **9. Fondos propios**

### Capital

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de la Sociedad, por importe de 60 miles de euros, está representado por 602 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por su Accionista Único, Banco Guipuzcoano, S.A.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad unipersonal.

La Sociedad ha obtenido un resultado en el ejercicio 2010 de 310 euros (296 euros en el ejercicio 2009). El Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas destinar 31 euros a la constitución de la reserva legal y los restantes 279 euros a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las Sociedades deben destinar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Adicionalmente, la reserva legal sólo sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad.

### Resultado de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2010, los resultados negativos de ejercicios anteriores han disminuido con la distribución del resultado del ejercicio 2009.

## **10. Deudas a largo plazo - Obligaciones y otros valores negociables**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este epígrafe de los balances adjuntos refleja las emisiones realizadas por la Sociedad de Participaciones Preferentes.

Con fecha 12 de noviembre de 2003, el Accionista Único de la Sociedad aprobó la emisión de 350.000 Participaciones Preferentes Serie I, ampliable a 500.000, cuyas características se definen en el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de enero de 2004. Asimismo, con fecha 27 de enero de 2004, el Accionista Único de la Sociedad aprobó la citada ampliación en su totalidad, registrándose la misma en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de febrero de 2004.

Con fecha 1 de julio de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó la emisión de 300.000 Participaciones Preferentes Serie III, ampliable a 500.000, cuyas características se definen en el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de septiembre de 2009. Asimismo, con fecha 29 de septiembre de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó la citada ampliación en su totalidad, registrándose la misma en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 2 de octubre de 2009.

Tanto las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad en el ejercicio 2004 como las emitidas en 2009 están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Banco Guipuzcoano, S.A. y tienen carácter perpetuo. No obstante, la Sociedad, con la autorización previa del Banco de España, podrá amortizar de forma anticipada todas o parte de las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la fecha de desembolso. La amortización se realizará al valor nominal de las Participaciones Preferentes. Cada Participación Preferente otorga a su titular el derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa pagadera por trimestres vencidos y no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de participaciones por el emisor.

Al 31 de diciembre de 2010 las dos emisiones de Participaciones Preferentes se encuentran admitidas a cotización en el mercado de Renta fija AIAF.

Los detalles de la emisión de Participaciones Preferentes, en vigor al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

<u>Emisión</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tipo de interés 31.12.2010</u>	<u>Moneda</u>	<u>Importe (Miles de euros)</u>
Participaciones Preferentes Serie I	27.02.04	Sin vencimiento	1,28% (*)	Euros	50.000
Participaciones Preferentes Serie III	19.11.09	Sin vencimiento	7,75% (**)	Euros	50.000

- (\*) Las Participaciones Preferentes de Serie I en euros, suscritas en su totalidad, constan de 500.000 Participaciones Preferentes de 100 euros de valor nominal cada una. Estas participaciones devengaban, desde la fecha de su desembolso hasta el quinto año, un tipo de interés nominal anual del 3,5% y, a partir del quinto año devengan, en su caso, un tipo de interés referenciado al Euribor 3 meses incrementado en 0,25%. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles de Banco Guipuzcoano, S.A., así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes, ni el emisor ni el garante (Banco Guipuzcoano, S.A.) pagarán dividendos a sus propias acciones.

(\*\*) Las Participaciones Preferentes de Serie III en euros, suscritas en su totalidad, constan de 500.000 Participaciones Preferentes de 100 euros de valor nominal cada una. Estas participaciones devengan, desde la fecha de su desembolso hasta el tercer año, un tipo de interés nominal anual del 7,75% y, a partir del tercer año, en su caso, un tipo de interés referenciado al Euribor 3 meses incrementado en 6,35%. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles de Banco Guipuzcoano, S.A., así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes, ni el emisor ni el garante (Banco Guipuzcoano, S.A.) pagarán dividendos a sus propias acciones.

Los gastos totales por intereses devengados en el ejercicio 2010 ascienden a 4.386 miles de euros (1.360 miles de euros en el ejercicio 2009) y se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. De este total, un importe de 518 miles de euros corresponde a intereses devengados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y se encuentran registrados en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" dentro del Pasivo corriente del balance adjunto (503 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

#### **11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance adjunto recoge lo siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Otras deudas con las Administraciones Públicas	201	23

El capítulo "Otras deudas con las Administraciones Públicas" recoge al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de las retenciones practicadas a los tenedores de las participaciones preferentes por el pago de intereses.

#### **12. Situación fiscal**

La Sociedad se encuentra sujeta a la Norma Foral 7/1996 de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades, de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, y la Norma Foral 4/2009, de 23 de diciembre. La Norma Foral 8/2008 redujo definitivamente el tipo de gravamen del citado impuesto para las sociedades con domicilio fiscal en Guipúzcoa al 28%.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertas a inspección por parte de las autoridades fiscales todas las operaciones correspondientes a los 4 últimos ejercicios.

En los ejercicios 2010 y 2009 no existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe total de 4 miles de euros, de los cuales 1 mil de euros se generaron en 2003 y 3 miles de euros en 2004.

### **13. Otras informaciones**

- Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido durante los ejercicios 2010 y 2009 ningún tipo de remuneración de la misma. No existen al 31 de diciembre de 2010 y 2009 otros importes, anticipos ni créditos en relación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los mismos.
- Tal y como se define en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han desempeñado las siguientes funciones o cargos en sociedades o entidades pertenecientes al Grupo Banco Guipuzcoano y Banco Sabadell (Nota 1), con el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social de la Sociedad: Don Iñaki Azaola Onaindia ejerce la función de Subdirector General de Banco de Sabadell, S.A. y Director General de Banco Guipuzcoano, S.A., Don Javier Lizarraga Ganzarain es Subdirector General de Banco Guipuzcoano, S.A. y Don Javier Díaz de Otalora Uriarte es Director de Políticas Financieras y Filiales de Banco Guipuzcoano S.A.

Al 31 de Diciembre de 2010, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad tiene participaciones significativas en otras Sociedades con la misma, análoga ó complementaria actividad.

En relación a las situaciones de conflictos de interés detalladas en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, al 31 de diciembre de 2010, no se encontraban en ningún supuesto de conflicto de interés directo o indirecto con la actividad de la Sociedad.

Asimismo, según la información de la que disponen los miembros del Consejo de Administración, la cual ha sido obtenida con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas con los miembros de dicho Consejo de Administración, según se detallan en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no ostentaban participaciones directas o indirectas en el capital, cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.



- El coste por honorarios para la Sociedad de los servicios de auditoría externa en el ejercicio 2010 ha ascendido a 3.280 euros (3.161 euros en el ejercicio 2009). Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han prestado otros servicios diferentes de la auditoría por parte de la sociedad auditora o empresas vinculadas a la misma.
- No se ha incurrido en gastos por temas medioambientales ya que, por el tipo de negocio que desarrolla la Sociedad, no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad. En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.
- Dado que la Sociedad no dispone de trabajadores, no se han registrado cargas sociales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.
- El importe repercutido a la Sociedad por parte de Banco Guipuzcoano, S.A. por los servicios prestados durante el ejercicio 2010 asciende a 4 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio 2009).
- En base al deber de información que establece la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y considerando la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC, los Administradores de la Sociedad confirman que no existe al 31 de diciembre saldo pendiente de pago a proveedores que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago vigente a dicha fecha.

#### **14. Hechos posteriores**

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente al contenido de las presentes cuentas anuales.

#### **15. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera**

El Artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en el sentido del punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables, y que de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea.

A este respecto, se indica que no existen diferencias relevantes entre los principios y criterios contables aplicados por la Sociedad en estas cuentas anuales y las Normas Internacionales de Información Financiera.



**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010**

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL cuenta en la actualidad con un capital de 60 miles de euros y unos fondos propios de 56 miles de euros.

Durante 2010 la Sociedad no ha realizado nuevas emisiones de Participaciones Preferentes, ni amortizado emisiones anteriores. El importe de las Participaciones Preferentes emitidas a 31/12/2010 asciende a 100 millones de euros. Estas emisiones se encuentran garantizadas solidaria e irrevocablemente por Banco Guipuzcoano, S.A.

La Sociedad está participada en un 100% por Banco Guipuzcoano, S.A., por lo que Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal pertenece al Grupo Financiero de dicho Banco junto con otras sociedades. Desde el 24 de noviembre de 2010, Banco de Sabadell, S.A. posee el 100% de las acciones de Banco Guipuzcoano, S.A., de forma que, desde ese momento, la Sociedad se encuentra integrada adicionalmente en el Grupo Banco Sabadell.

El resultado del ejercicio ha supuesto un beneficio de 310,34 euros.

Los ingresos financieros del ejercicio ascienden a 4.399 miles de euros, mientras que los gastos financieros a 4.386 miles de euros. Los gastos de explotación del ejercicio han ascendido a 13 miles de euros.

La Sociedad no ha adquirido ni vendido acciones propias, ni acciones de su accionista principal, Banco Guipuzcoano, S.A.

EVOLUCIÓN Y PREVISIONES PARA 2011

La evolución durante el 2011 de Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal, vendrá dada por los ingresos procedentes de su tesorería a los que habrá que descontar los gastos propios de su actividad.

El único riesgo de la Sociedad es el que se derive de la situación económico financiera de su accionista Único Banco Guipuzcoano, S.A., como gerente de las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad.

La Sociedad no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo.

\*\*\*\*\*



**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas han sido elaboradas con arreglo de los principios de contabilidad aplicables, y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión adjunto incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Consecuentemente, reunido el Consejo de Administración de Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal, el 11 de marzo de 2011, formulan las cuentas anuales (integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este ejercicio y son firmados en cada una de sus hojas a efectos de identificación por Dña. Amaya Inchaurregui García, Secretario del Consejo de Administración.

**FIRMANTES**

**FIRMA**

**D. JAVIER LIZARRAGA GANZARAIN**  
(Presidente)

--

**D. IÑAKI AZAOLA ONAINDIA**  
(Vocal)

--

**D. JAVIER DÍAZ DE OTALORA URIARTE**  
(Vocal)

--

**DÑA. AMAYA INCHAURREGUI GARCÍA**  
(Secretario no consejero)

--

--